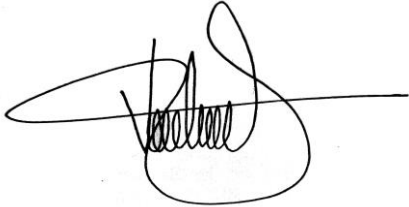


LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**CERTIFICA**

Verificadas las bases de datos, se observa que la señora Yina Paola Flórez Toro identificada con el NIT. 1.072.745.527 - 1, propietaria del establecimiento de comercio Hotel San Mary identificado con el RNT 43501, ha efectuado los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción de Turismo del primer y segundo trimestre del año 2020, que se relacionan a continuación:

AÑO	PERIODO	VALOR
2020	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 51.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 19.000

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020.



VICTORIA HERNÁNDEZ VARGAS
Directora de Contribución Parafiscal (E)

Proyectado por: Fabián Pulido
Revisado por: Daniela Ardila

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2020

DCP-22011-20

Señora

YINA PAOLA FLOREZ TORO

Ciudad

Asunto: Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetados señores.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que el establecimiento de comercio Hotel San Mary identificado con el RNT 43501, tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

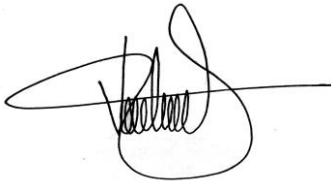
Trimestres pendientes de pago
3 y 4 del año 2015

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción de Turismo de los años y trimestres mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los s señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP 22011 que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335.

Atentamente,



VICTORIA HERNÁNDEZ VARGAS

Directora de Contribución Parafiscal (E)

Proyectó: Fabian Pulido.